



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

3562 *Protección. Notificación DP 2011/141. Trámite alegacions.*

Disciplina y Seguridad de los Edificios.

Servicio Administrativo de Tramitación.

Unidad Administrativa de Protección de la Edificación e ITE.

(09.02.03.21)

Dado que no se ha podido notificar el trámite de alegaciones del Ayuntamiento de Palma de fecha 6 de noviembre de 2013, a MARGARITA COLOMET GELABERT, con DNI. 41.347.576-Q, y para poder seguir con la tramitación del expediente DP 2011/141 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C/ FONERS, NÚM 19, Esq. TOMAS FORTEZA de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30 /92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente se le notifica lo siguiente:

Le notifico que:

Visto que aparece Usted como persona interesada en el procedimiento-expediente DP 2011/141 y antes de dictar, si procediese, ORDEN DE EJECUCIÓN para garantizar condiciones de seguridad y salubridad en el edificio de su propiedad, ubicado en calle Foners 19 esq. Tomas Forteza R.C. 008040-09, se le comunica que tiene usted un plazo de **10 DÍAS HÁBILES**, contados desde el siguiente al de recepción de este escrito, para que pueda consultar e informarse del estado del citado expediente y alegar lo que estime necesario y/o aportar los documentos y justificantes que considere oportunos al respecto, de acuerdo al art. 10 tercer párrafo de la Ley 10/90 de Disciplina Urbanística de la CAIB.

Por todo ello, se adjunta informe realizado por los SSTT municipales en relación a este procedimiento.

(Los informes técnicos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Protección de la Edificación de la Gerencia de Urbanismo, Av. Gabriel Alomar, nº 18 de Palma)

Se recuerda al interesado que, dictar una orden de ejecución comporta el pago de una tasa del 2,61% sobre el coste aproximado de las obras, de acuerdo con el informe de los servicios técnicos.

Se le recuerda también que este documento **NO** es la orden de ejecución y que, en caso que se dicte y únicamente para realizar las obras descritas en el informe técnico adjunto, **NO ES NECESARIO SOLICITAR LICENCIA DE OBRAS**, sino que basta con aportar la documentación exigida por el técnico municipal.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas -Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Cort -Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau - C. Pere Llobera, 9; OAC San Fernando -Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín - C. Margaluz, 30; OAC Arenal -Av. América, 11; OAC s'Escorxador - C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol -Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Cort (sólo registro).

Palma, 24 de febrero de 2014.

La jefa de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 22906 de 01/12/2011,

BOIB núm. 187 de 15/12/2011)

Elvira Salvá Armengod.

